



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Por resolución de esta alcaldía 2023-00105 de 27 de febrero de 2023 fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión, con carácter definitivo, de dos plazas de oficiales de servicios generales mediante promoción interna.

Las bases reguladoras fueron publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 45 de 7 de marzo de 2023. El extracto de la convocatoria fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 65 de 17 de marzo de 2023. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que ha abarcado desde el 18 de marzo hasta el 6 de abril (al ser festivo, se prorroga hasta el 10 de abril, siguiente hábil), ambos inclusive, se han contabilizado un total de 2 instancias.

En la base cuarta por las que se rige el proceso selectivo, se establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://belvisdelajara.sedelectronica.es>), y se señalará un plazo de para subsanación.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Por todo cuanto antecede, esta alcaldía **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por resolución de esta alcaldía de 27 de febrero de 2023 para la provisión definitiva de dos plazas de oficiales de servicios generales mediante promoción interna.

Segundo: Disponer la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento conteniendo la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de la causa de su exclusión, en su caso. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho a ser admitidos.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DE ORDEN	ASPIRANTE	DNI
1	OLLERO FERNÁNDEZ, RAMIRO	****3352*
2	BODAS SUELA, PEDRO JOSÉ	****7858*

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

Ninguno

En Belvís de la Jara, a 11 de abril de 2023.-El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

Nº. I.-2268